

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS (MONITORES DE MUSICA LATINOAMERICA ESCUELA D-1228)

Huépil, 29 de Mayo del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1624 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación: Don Cristian Barra Lizama, R.U.T. [REDACTED] y Don Carlos Salgado Orellana R.U.T. [REDACTED] (Monitores del taller música Latinoamérica) para que realicen el taller Indicado.
6. La Necesidad de Aprobar el contrato mencionado en el punto 5 de los vistos.

DECRETO:

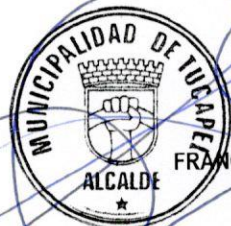
1. **APRUEBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de los monitores Don Cristian Barra Lizama, R.U.T. 18.770.043-4 y Don Carlos Salgado Orellana R.U.T.17.216.739-K para que realicen el taller Indicado como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Monitor de taller Música Latinoamericana.-	Cristian Barra Lizama, R.U.T. [REDACTED]	\$17.500.- 10% de Impto. Inc. por hora efectivamente realizada.- desde Mayo a Noviembre del 2018.-
Monitor de taller Música Latinoamericana.-	Carlos Salgado Orellana [REDACTED]	\$17.500.- 10% de Impto. Inc. por hora efectivamente realizada.- desde Mayo a Noviembre del 2018.-

2. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán AL ítem 21.03.001.-



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/ivv.

